



Informe Anual de Actividades y Resultados 2005

Marzo 2006

Contenido

Presentación.

1. Acceso a la Información Pública.
 - 1.1 Del ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal.
 - 1.1.1 Solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente público.
 - 1.1.2 Resultados.
 - 1.1.3 Tiempo de respuesta.
 - 1.2 Recursos de Inconformidad.
 - 1.2.1 Recursos de inconformidad interpuestos contra los actos y resoluciones dictados por los entes públicos relativos a las solicitudes de acceso a la información.
 - 1.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control.
 - 1.4 Del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos.
2. Actividades sustantivas y dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
 - 2.1 Cultura de transparencia.
 - 2.1.1 Tareas de capacitación.
 - 2.1.2 Acciones de vinculación institucional.
 - 2.1.3 Acciones de difusión y comunicación social.
 - 2.2 Foro: acceso a la Información en el D. F.: Retos y Perspectivas.
 - 2.3 Seguimiento al convenio Infomex para la gestión de solicitudes electrónicas.
 - 2.4 Página Web.
 - 2.4.1 Visitantes a la página de Internet del CONSI, de marzo de 2005 a febrero de 2006.
3. Prospectiva y agenda pendiente.

4. Anexos.
- 4.1. Concentrado de las solicitudes de información recibidas 2005.
- 4.2. Informe Anual de los Entes Públicos del Distrito Federal 2005 (disco compacto).
- 4.3. Denuncias presentadas ante los órganos internos de control.
- 4.4. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos.

Presentación.

El periodo 2005 se caracterizó en todo el país, por el posicionamiento que ha alcanzado el tema de la transparencia y el acceso a la información en los distintos niveles de gobierno y en la población en general, lo que se refleja en un mejor conocimiento del derecho a la información, así como en el proceso de consolidación en el que se encuentran insertos los órganos federales y locales destinados a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6º. Constitucional y sus correspondientes leyes derivadas.

De hecho, las recientes reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal transforman al Consejo en un Instituto de Acceso a la información Pública del Distrito Federal con mayores responsabilidades y ordenamientos específicos que favorecen y simplifican el ejercicio del acceso a la información.

En este contexto de fortalecimiento y adecuación, el Consejo ha procurado cumplir de manera puntual las diferentes atribuciones que le confiere la Ley y su normatividad interna, de lo cual se da cuenta en este Informe de Actividades y Resultados logrados durante el ejercicio 2005, que se presenta a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, en estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y por los artículos 9, fracción XI y 10, fracción XIII del Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, por conducto del Presidente del Consejo C. Gustavo Velázquez de la Fuente.

El documento describe la información explícitamente exigida en el artículo 65 de la Ley de la materia y se enriquece, para mejor conocimiento de los señores y señoras asambleístas, con información adicional relativa a las atribuciones que la propia Ley le confiere.

Una vez habiendo superado la etapa de construcción del Consejo, en la que fue necesario el estableciendo de normas y procedimientos de trabajo que se ajustaran al orden legal, durante el periodo 2005 comienzan a obtenerse resultados concretos en la forma en que los entes públicos y el propio Consejo responden a las demandas de información de la ciudadanía y de cómo han influido las acciones de promoción de la cultura de transparencia y capacitación instrumentadas por éste para el mejor conocimiento de la Ley y su aplicación.

Destaca el trabajo coordinado con los entes públicos obligados, quienes, en términos generales, han mostrado su voluntad para

transparentar sus acciones y han puesto su mejor empeño en establecer los mecanismos para la atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública.

Es de mencionarse la creación por parte del CONSI de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, integrada por los responsables de las oficinas de información pública de cada ente obligado en su nivel básico, la cual constituye un instrumento de interrelación y comunicación constante con y entre los entes públicos obligados y que se ha convertido en un espacio de comunicación y coordinación interinstitucional que favorece a la nueva cultura sobre la práctica del servicio público en materia de transparencia y divulgación constante del derecho al acceso a la información, lo que implica, a su vez, someter a la gestión gubernamental al escrutinio permanente de la sociedad.

Sobre la misma línea se encuentran las diversas tareas de capacitación organizadas por el CONSI, como el Diplomado "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D.F.", que, con el apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana concluyeron con éxito servidores públicos de 38 entes públicos obligados. Esto complementado a su vez, con cursos y conferencias en los que participaron reconocidos especialistas en el tema de la transparencia y el acceso a la información pública, y con los que se ha pretendido dotar de conocimientos y criterios uniformes a los responsables de la atención de los requerimientos ciudadanos, así como actualizarlos sobre las reformas a la Ley y sus implicaciones.

También, para la concreción de diversas acciones y siguiendo siempre un esquema de racionalidad del gasto, se suscribieron convenios de apoyo y colaboración con diversas instituciones.

El CONSI a su vez, desempeñó su función de autoridad para resolver los recursos de inconformidad cuando alguna persona estimó infundada la negativa de algún ente a proporcionar información.

En este sentido, la mayoría de los casos resueltos fueron a favor del solicitante, lo que llama a trabajar por un lado, en la homogeneización de criterios para que los distintos entes obligados no incurran en negativas infundadas y, por el otro a fortalecer la institucionalidad y los tiempos en el desahogo de las resoluciones emitidas, dando certidumbre a cualquier solicitante de que su derecho se hará valer.

Todas estas acciones se realizaron en el marco los principios rectores que dicta el artículo 2 de la Ley: legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad y, con un propósito común, contribuir a transparentar los actos de gobierno

y garantizar el ejercicio del derecho a la información pública, lo cual se traduce en una sociedad más interesada y participativa en los asuntos y decisiones de gobierno.

Finalmente, aún y cuando se ha pretendido tratar de manera exhaustiva los temas, el Consejo se encuentra atento para ampliar o explicar a detalle cualquiera de los asuntos o datos aquí vertidos.

1. Acceso a la Información Pública.

1.1 Del ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal.

Durante 2005, se efectuaron reformas a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública que fortalecieron este derecho.

Antes de las reformas, un hecho relevante durante el 2005 fue sin duda la abrogación de todos los acuerdos clasificatorios de información restringida; aún más, las reformas y adiciones a la Ley aprobadas por la Asamblea Legislativa, publicadas el pasado 28 de octubre, constituyeron una mejora integral al conjunto normativo, fortalecieron el derecho de las personas de acceder a la información pública, al perfeccionar y promover más y mejores opciones para facilitar a los solicitantes el ejercicio de su derecho y al mismo tiempo, se ampliaron las obligaciones de transparencia de los entes públicos.

La cancelación de los acuerdos clasificatorios significó un paso importante, ya que refrendó la calidad de pública que siempre tuvo mucha de la información antes clasificada como reservada en manos del gobierno del Distrito Federal, a excepción de aquella que encuadraba con las restricciones de la Ley. Por su parte, las reformas y adiciones a la Ley, en un cambio clave para facilitar el acceso a la información, suprimieron el requisito para el solicitante de presentar físicamente su solicitud ante el ente público e hizo innecesaria la identificación oficial; igualmente, las reformas modificaron los aspectos relativos a la información de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial circunscribiendo a condiciones muy específicas las razones por las cuales las autoridades gubernamentales podrían negar el acceso a la información e incluyendo para ello la figura de la prueba de daño.

En este contexto y, como órgano de vigilancia, el Consejo debía garantizar que la población ejerciera, sin más restricciones que las indicadas por la Ley, su derecho de acceso a la información pública,

lo cual instrumentó, entre otras acciones, a través del trabajo coordinado y permanente con los entes públicos del Distrito Federal.

Para tal efecto, el Consejo reforzó sus tareas de asesoría e información a la población, de capacitación a los entes públicos y de vigilancia sobre el avance en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Estas actividades que implicaron una gran cercanía con la población usuaria del derecho y con los servidores públicos involucrados en las tareas de generación, ordenamiento y entrega de información, han permitido llevar un seguimiento del comportamiento del derecho de acceso a la información pública, que en el año 2005 experimentó una mayor actividad.

En este sentido, un factor sustantivo y objetivo para medir y comparar el ejercicio de este derecho se encuentra en el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente público, así como su resultado, datos a los que se refiere el párrafo I del artículo 65 de la Ley de la materia, sin menoscabo de la valoración cualitativa que puede y debe hacerse sobre la forma en que éstas fueron atendidas.

Al respecto, y en su papel de órgano de control y vigilancia de la Ley, el Consejo recibió y analizó los informes anuales presentados por los entes públicos ordenado por el artículo 64 de la Ley y realizó el monitoreo de las acciones que realizan éstos durante el año, y cuyos resultados parciales han venido publicándose a través de la página de Internet del CONSI.

De manera general, tanto los informes, como el monitoreo permanente demostraron que ya se han dado los primeros pasos en cuanto al interés entre la población por acceder a la información pública, así como un mejor conocimiento de la ley y una mayor difusión y preparación de los entes públicos para atender los requerimientos.

Previamente, el CONSI diseñó los primeros instrumentos para propiciar la uniformidad de los informes anuales, como son los formatos para su entrega y el glosario de definiciones sobre el resultado de la atención a las solicitudes para facilitar su clasificación. Asimismo, puso a disposición de los entes públicos y de la población en general un sistema electrónico para hacer más ágil el cumplimiento de esta obligación.

1.1.1 Solicitudes de información presentadas ante cada ente público.

Por lo que se refiere al informe que los entes públicos obligados deben entregar al CONSI, se recibieron, dentro del plazo establecido, los 69 informes correspondientes al mismo número de entes públicos.¹

De acuerdo con el análisis efectuado a los informes, durante 2005 se recibió un global de 4,359 solicitudes de información, de las cuales fueron tramitadas 4,184; 130 se clasificaron como canceladas o con prevención y 45 quedaron pendientes.

Esto representa un incremento del 63.5 por ciento, respecto a las recibidas en el periodo 2004.

Solicitudes de información recibidas por los entes públicos Durante el ejercicio 2005			
Recibidas	Tramitadas	Canceladas y con prevención	Pendientes
4,359	4,184	130	45
100%	96%	3%	1%

Las solicitudes recibidas son todas aquellas presentadas ante las oficinas de información pública de los entes obligados, OIP. Las solicitudes tramitadas y atendidas son todas las recibidas por las OIP que ya han sido resueltas, como aceptadas, rechazadas o canalizadas. Las solicitudes canceladas son las solicitudes recibidas en donde los solicitantes, por diversas razones dejan de tener interés en obtener los datos e información solicitada, haciéndolo del conocimiento de la OIP. También corresponden a este estatus las solicitudes con prevención no atendidas por el solicitante, las cuales se refieren a aquellas presentadas cuyo objeto no fue preciso o comprensible, o no contuvo todos los datos requeridos y por tanto se requirió al solicitante subsanar esto.

Del total de solicitudes, 3,866, el 89%, fueron recibidas por el órgano ejecutivo, el cual está compuesto por las Secretarías que recibieron 1548 solicitudes; los Organismos Paraestatales, Desconcentrados y Descentralizados que recibieron 623 solicitudes y las Delegaciones que recibieron 1,695 solicitudes; 154 solicitudes, el

¹ Metrobús se incorporó como Ente público obligado en julio de 2005.

4%, las captó el órgano legislativo; 106 solicitudes, el 2% el órgano judicial y 233 solicitudes, el 5%, los órganos autónomos.

Los entes públicos con mayor número de solicitudes recibidas fueron: Delegaciones Políticas, con 1,695, que representan el 39 por ciento; Secretarías, con 1,548, el 36 por ciento; y órganos paraestatales, desconcentrados y descentralizados, con 623 solicitudes, que significan el 14 por ciento.

Entes con mayor número de solicitudes recibidas	
Ente público	Solicitudes recibidas
Secretaría de Seguridad Pública	525
Delegación Cuauhtémoc	343
Procuraduría General de Justicia	242
Instituto de Vivienda del D.F.	234
Delegación Venustiano Carranza	163
Delegación Miguel Hidalgo	163
Consejo de Información Pública	149
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	148
Delegación Benito Juárez	134
Secretaria de Transporte y Vialidad	124

1.1.2 Resultados.

Del total de 4,359 solicitudes presentadas, 4,184 fueron tramitadas y atendidas. En 439 de los casos y por diversas razones, fue negada la información requerida. Esto significa el 10.5 por ciento de las 4,184 atendidas.

Con relación al periodo 2004, el índice de solicitudes negadas se mantuvo constante, ya que en ese ejercicio se registraron, igualmente, negativas en el orden del 10 por ciento.

Los motivos de la negativa de información en 2005 se clasifican de la siguiente manera:

Motivo de la negativa de información					
Acceso restringido			Inexistencia de la información	Otro motivo	Total
reservada	confidencial	total			
132	143	275	142	22	439
48%	52%	62.64	32.34%	5.01%	100%

De acuerdo con lo que establece el artículo 4 de la Ley, la información reservada es aquella información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley. En tanto que la información confidencial es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información que se encuentra en posesión de los entes públicos, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad.

El desglose de solicitudes recibidas por cada ente público se encuentra como anexo 4.1 de este informe. Así mismo, el informe completo que los entes públicos presentaron a finales del 2005 se incluye también como anexo 4.2 en disco compacto.

1.1.3 Tiempo de respuesta.

La calidad de la atención a las solicitudes puede valorarse mediante dos indicadores. Uno, es el tiempo promedio de respuesta a los requerimientos de información y, el otro es el número de quejas y recursos de inconformidad que fueron resueltos a favor del recurrente.

Al respecto, el tiempo promedio empleado por los entes públicos obligados para dar respuesta a las solicitudes de información se ubicó durante el periodo 2005 en 8 días hábiles, tomando como base un promedio de 3.5 servidores públicos dedicados a la atención de los requerimientos. Con esta cifra se redujo el índice de 2004, ubicado en 9.7 días hábiles en promedio para la emisión de las respuestas.

Cabe aclarar que estos datos se basan en los informes que suscriben los entes obligados en atención a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley, y que el Consejo los adopta inicialmente aunque se considera importante hacer una revisión minuciosa de esos informes,

por tal motivo, los datos se encuentran en proceso de revisión en la Comisión de Resoluciones y Recomendaciones por acuerdo del pleno en su sesión del 17 de febrero de 2006.

El convenio INFOMEX que se ha suscrito con el Instituto Federal de Acceso a la información Pública y que permitirá utilizar el software para la gestión de solicitudes electrónicas (Sistema Integral de Solicitudes de Información, SISI) por los solicitantes de información en la ciudad de México, atiende también éste problema de registro y seguimiento de la evolución de solicitudes de acceso, pues el sistema electrónico que busca instalarse, no sólo está relacionado con facilitarle a los solicitantes una herramienta amigable y segura para ejercer su derecho de acceso a la información pública, sino que también permitirá un registro electrónico más eficiente y confiable respecto al número de solicitudes y el estado de las mismas al instante en que se realizan y no hasta que los entes envían sus formatos informativos al final del año, los cuales ya solo incluirían el reporte de aquellas solicitudes que no se realicen por la vía electrónica. Éstas últimas, según la tendencia nacional, son las que ocupan el mayor número.

1.2 Recursos de Inconformidad.

1.2.1 Recursos de inconformidad interpuestos contra los actos y resoluciones dictados por los entes públicos relativos a las solicitudes de acceso a la información.

La reforma a la Ley también incluyó modificaciones al capítulo relativo al recurso de inconformidad, las nuevas modalidades y procedimientos para su ejercicio se encuentran señaladas en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley.

El recurso de inconformidad es la principal herramienta de defensa de las personas, cuando consideran que ha sido incumplido su derecho a la información, ya sea por negativa de la misma, por entrega parcial de la información solicitada o por vulneración del derecho a la protección de datos personales.

A partir de la reforma del 28 de octubre, el Consejo es la única instancia facultada para resolver los recursos de inconformidad, ya que anteriormente, era posible presentar recursos también ante la Contraloría General, en el ámbito de la administración pública local, el Consejo de la Judicatura en la competencia del órgano judicial del Distrito Federal; la Contraloría de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los órganos de control interno de los órganos autónomos.

Durante el periodo 2005 fueron interpuestos 68 recursos de inconformidad. En tanto que en el periodo 2004, se interpusieron 21 recursos.

Cabe señalar que 64 de los recursos registrados durante el año fueron interpuestos ante el CONSI y cuatro ante la Contraloría General del Distrito Federal.

De los recursos sustanciados por el CONSI, 51 fueron resueltos, en tanto que 13 se encuentran en proceso de resolución.

En dos casos, se confirmó la resolución impugnada, 19 fueron sobreseídos o desechados y 30 fueron resueltos a favor del recurrente, por lo que se resolvió la entrega inmediata de la información solicitada.

Recursos de inconformidad					
Interpuestos	Resueltos				Pendientes de resolución
64	Sobreseídos o desechados	Resueltos a favor del recurrente	Confirmación de la resolución	Total	13
	19	30	2	51	
	37.25%	58.82%	3.92%	100%	

El sentido de las resoluciones en el que se favorece al recurrente en más del 58 por ciento de los casos resueltos, es indicador de que el recurso de inconformidad ha resultado ser un dispositivo eficaz para la protección de los derechos de acceso a la información.

En tanto se integra el nuevo Instituto de Transparencia, el CONSI continúa con los trabajos para la sustanciación de todos los recursos.

1.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control.

Como resultado de la sustanciación de los recursos de inconformidad, en 27 casos, la autoridad resolutora determinó dar vista a la Contraloría, por considerar que hubo incumplimiento en las

disposiciones de la Ley respecto a la atención de solicitudes de información pública.

A la fecha, las 27 denuncias se encuentran en proceso de revisión por los órganos de control interno competentes.

Como anexo 4.3 se incluye el cuadro que indica los asuntos que fueron turnados a las contralorías por el Consejo.

1.4 Del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes públicos.

Puede considerarse que el proceso de acceso a la información se compone de dos elementos: el primero se refiere a las personas que requieren o tienen interés por conocer información pública contenida en registros específicos y el segundo, son las entidades públicas que tienen obligaciones de transparencia, es decir, aquella información que debe hacerse pública sin que medie solicitud alguna.

Las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 13 de la Ley, son tendientes a facilitar y difundir el derecho que tiene la población de acceder a la información que detentan, ya que aún cuando está regulado el derecho de acceso a la información pública, si no existen personas interesadas en ejercerlo no se realiza el ejercicio de rendición de cuentas.

Dichas obligaciones son tareas elementales de difusión y orientación, así como de la dotación de herramientas para que el acceso a la información pueda darse de una manera eficaz y transparente. Estas incluyen la obligación de publicar, en su página de Internet o en algún medio impreso disponible para las personas, la mayor cantidad de información sin que medie solicitud para conocerla, en los términos que establece el artículo 13 de la Ley.

Con el propósito de detectar el comportamiento de los entes en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, el Consejo realizó durante el año 2005, dos estudios aplicando la metodología de encuesta. En el último ejercicio se involucraron los factores de cambio que trajo consigo la reforma a la Ley, lo que permitió evaluar, al final del año, los niveles de identificación de sus obligaciones y las áreas que habrá de reforzar el trabajo de capacitación y orientación hacia los servidores públicos que atienden el tema en cada ente público.

Uno de los cambios de la reforma, y el más importante en materia de obligaciones de transparencia, es el relativo al aumentó

en la cantidad de información que los entes públicos deben tener publicada de manera impresa o en su página de Internet, siguiendo el principio de máxima publicidad.

El acceso a la información pública se ve reforzado también con diversas tareas que los propios entes públicos deben realizar, como por ejemplo el hacer difusión entre los habitantes del contenido de la Ley; tener una lista de la información que detentan al inicio del año; contar con un sitio de Internet actualizado; cooperar con el Consejo en la capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos; entregar información a las personas sobre los trámites y procedimientos para solicitar información y asesorarlos en la utilización de la consulta directa de información pública.

Estas seis obligaciones de transparencia, así como las textualmente ordenadas en el artículo 13 de la Ley, formaron parte de la encuesta aplicada por el Consejo sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los entes públicos.

De manera general puede decirse que:

- Se recibieron 68 reportes de 69²,
- La obligación referente a hacer difusión del contenido de la Ley tuvo un crecimiento en su cumplimiento respecto al 2004, ya que en ese año sólo el 90% de los entes cumplían con esta obligación mientras que en el año 2005 es el 97%.
- La obligación de transparencia con mayor cobertura de cumplimiento por parte de los entes públicos se refiere a contar con un sitio de Internet ya que el 99% de los entes reporta contar con uno.
- La obligación de transparencia con menor cobertura de cumplimiento se refiere a contar con una lista de la información que detenta ya que sólo el 81% de los entes la cumple; sin embargo, en comparación con el año 2004 se tuvo un avance ya que en dicho año, sólo el 56% de los entes cumplieron con esta obligación según los resultados de una encuesta similar.
- Es importante destacar que no todas las fracciones del artículo 13 aplican a todos los entes públicos, sin embargo el Consejo identificó 15 de ellas que si son aplicables a todos, por lo que se tomaron como las 15 fracciones básicas con que todo ente debe cumplir y un porcentaje muy bajo de ellos efectivamente las cumple, sólo el 15%.

² Sólo Servicios Metropolitanos no entregó su encuesta

Los resultados de esta revisión se encuentran desglosados en el anexo 4.4.

A este estudio continúa un proceso de verificación directa que es una de las actividades que podrían ubicarse en la prospectiva inmediata del Consejo para el 2006, la cual se inserta en un conjunto de acciones que se mencionan en este informe, como lo son la implementación del convenio INFOMEX y el ajuste de la metodología que proporcionó al CONSI el IFAI, para la evaluación no solo cuantitativa, sino también cualitativa y específica en cada una de las categorías de las obligaciones de transparencia.

2. Actividades sustantivas y dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Este informe anual de actividades y resultados busca no sólo cumplir con las obligaciones que al respecto establece el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal vigente desde el 28 de octubre pasado, también pretende poner en perspectiva las asignaturas pendientes, dificultades en el cumplimiento de la ley, así como el trabajo en marcha que ha desempeñado el Consejo de Información en tanto órgano garante del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Por ello, aquí se incluyen los datos más relevantes de las acciones sustantivas que durante el año 2005 estuvieron encaminadas a fortalecer y a impulsar la institucionalización de la transparencia en la capital.

Luego de dos años y al amparo de una legislación que fue modificada recientemente en beneficio de los capitalinos, en tanto se dota de posibilidades más amplias a cualquier persona que ejerza su derecho a saber de las cosas públicas en la ciudad, podemos observar que el Consejo cuenta con una infraestructura básica para operar, con instalaciones, con personal profesional y capacitado en la materia y con proyectos y acciones que comienzan a aportar resultados concretos sobre lo realizado durante el 2005.

Algunos de los objetivos que se persiguen con la implementación de la Ley de Transparencia aluden a la generación de acciones y toma de decisiones que incidan en una mejora gradual de la "calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho".

De acuerdo con lo anterior, los propósitos fundamentales de nuestras acciones y decisiones han sido, por un lado, instrumentar diversas actividades buscando que las organizaciones públicas asuman el compromiso de transparentar su actuación y, por el otro, llevar a la práctica decisiones para dotar a los particulares de todos aquellos instrumentos y herramientas que les permitan hacer evaluaciones y formular juicios críticos sobre la marcha cotidiana de la gestión pública de la Ciudad.

2.1 Cultura de transparencia.

Uno de los retos que asumió el Consejo, desde su creación, fue avanzar en la construcción de una cultura de apertura de la información pública en la que la sociedad en general se apropiara del derecho que la Ley le otorga y que los servidores públicos tomaran conciencia del cambio que implica administrar lo público de cara a la sociedad.

Se ha observado que buena parte de la población no ejerce este derecho aún por diversas razones, por lo que es importante la construcción de una cultura que asuma la utilidad concreta del acceso a la información pública para la toma de decisiones en la vida social, económica y política, en tanto que el comportamiento de algunos servidores públicos, todavía observa resistencias a proporcionar información debido a las inercias de una visión patrimonialista de la información y a que no han tomado conciencia de los nuevos valores del ejercicio del buen gobierno en un régimen democrático.

Para avanzar en esta ruta, el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, diseñó una estrategia de capacitación, vinculación y difusión, tratando que tuviera la máxima cobertura posible, a un bajo costo y sin sacrificar la calidad de los contenidos. Los temas y los mensajes que se deseaba posicionar en la población y en los servidores públicos fueron el conocimiento de:

- El derecho de acceso a la información pública,
- Las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F.
- El conocimiento de la Institución garante del derecho
- Un panorama general y sintetizado sobre algunos conceptos y definiciones que están estrechamente vinculados con la promulgación de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.1.1 Las tareas de capacitación

2.1.1.1. Capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F.

El objetivo fue dar a conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D. F. (LTAIPDF) a los servidores públicos del Distrito Federal, con especial atención a los responsables de las oficinas de información pública de los entes obligados, así como a la población en general, a fin de apoyar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para atender este tema se implementaron diversas modalidades de capacitación con el propósito de impactar al mayor número de servidores públicos posible:

- a) Capacitación presencial:** Se impartieron 11 cursos presenciales sobre la nueva LTAIPDF con una duración de 12 horas cada uno, en los que se capacitaron 264 servidores públicos adscritos a 23 entes obligados.
- b) Capacitación a distancia:** Se diseñó un "Manual de Autoestudio sobre la LTAIPDF" que se distribuyó a 1,450 mandos medios y superiores de los 69 entes obligados. Esta modalidad de capacitación a distancia permitió capacitar a aquellos servidores públicos que, por cargas de trabajo excesivas no pudieron acudir a los cursos presenciales. Asimismo, dio la posibilidad de programar las horas de aprendizaje y valorar los conocimientos a través de la ejecución de una evaluación disponible en la página de Internet del Consejo.
- c) Capacitación en línea:** Se diseñó un Aula Virtual de Aprendizaje a la que se accede a través de la página de Internet del Consejo, en la cual se puso a disposición el curso sobre la LTAIPDF con los mismos contenidos que el manual de autoaprendizaje. Esta modalidad permitió, tanto a servidores públicos como al público en general, acceder al conocimiento de la Ley y evaluar su nivel de aprendizaje. El Aula Virtual de aprendizaje resultó estratégica como alternativa para ampliar la cobertura de atención, tanto de servidores públicos, como de la población en general. Además, este medio ofreció un gran potencial de crecimiento para alojar otros contenidos de interés para el Consejo.
- d) Formación académica:** Reviste una importancia relevante para este organismo autónomo el formar cuadros especializados en el tema de transparencia dentro de la

Administración Pública Local, por lo que se diseñó e impartió en colaboración con la UAM-Xochimilco el Diplomado "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D.F." con el propósito de brindar elementos teórico-conceptuales y prácticos que facilitaran a los servidores públicos de las instituciones gubernamentales del D.F., la aplicación eficiente y eficaz de la normatividad vigente en la materia, con la consecuente aportación al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en esta entidad federativa.

En el Diplomado, que tuvo una duración de 55 horas, participaron 48 servidores públicos, de los cuales, el 67% son responsables de las oficinas de información pública y representan el 55% de los entes obligados.

Los contenidos se desarrollaron en 6 módulos y dos conferencias magistrales, una impartida por el doctor Edgar Jiménez Cabrera y otra por el doctor Mauricio Merino Huerta.

Los módulos estuvieron coordinados por reconocidos especialistas en la materia, como el Dr. Sergio López Ayllón, quien se hizo cargo del Módulo 1, relativo a los conceptos y definiciones básicas sobre el derecho a la información, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; el Dr. Pedro Salazar, quien expuso el Módulo 2, relativo al Marco filosófico-jurídico de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF); el Módulo 3, sobre el análisis de contenidos y perspectivas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, impartido por el Dr. Francisco Bedolla Cancino y el Lic. Marco Antonio Baños Martínez; el Módulo 4, sobre la importancia de los archivos en el proceso de acceso a la información pública, coordinado por el Lic. José Antonio Ramírez Deleón; y los módulos 5 y 6 sobre la administración pública local y la transparencia, y la participación ciudadana, sociedad civil y acceso a la información pública coordinados por el Mtro. Jonathan Molinet Malpica y el doctor Manuel Canto Chac, respectivamente.

- e) **Conferencias:** Otra de las modalidades que se utilizó para difundir la nueva Ley así como otros temas relacionados fue la realización de Conferencias con una duración promedio de dos horas, dirigidas fundamentalmente a los servidores públicos de mandos medios y superiores. Se impartieron 12 conferencias con una asistencia de 698 participantes adscritos al 95% de los entes públicos obligados (65 entes).

2.1.1.2. Capacitación en Administración de Documentos y Gestión de Archivos.

Por la relevancia que actualmente tiene el contar con un sistema de archivos eficiente y moderno que facilite la administración de la información y el cumplimiento de los postulados de la Ley, se considera importante que los responsables de la organización de la información de los entes públicos se capaciten en técnicas y herramientas para el manejo y administración de los documentos que genera la gestión institucional y con ello facilitar el acceso a la información por parte de la población.

Para ello, se realizó la primera jornada de Capacitación en materia de Administración de Documentos y Gestión de Archivos en la cual se impartieron 6 cursos con una duración de 16 horas c/u a los que asistieron 114 servidores públicos de 46 entes obligados.

2.1.1.3. Capacitación para el personal del Consejo.

La capacitación y actualización profesional del personal del Consejo constituye un factor fundamental para mejorar la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las atribuciones conferidas. Con este propósito se desarrolló un Programa de Capacitación para atender las necesidades de aprendizaje detectadas en el personal con relación a las funciones y procesos de trabajo asignados.

Con este objetivo 35 servidores públicos (80% del total del personal) de las diferentes áreas que integran el Consejo participaron en 17 cursos relacionados con temas de transparencia y acceso a la información pública, así como con sus actividades técnicas específicas.

La inversión efectuada por concepto de capacitación (partida 3302) ascendió a \$574,977.63 para un universo de 3,286 participantes de los cuales 1,836 asistieron a acciones de capacitación presenciales y 1,450 están capacitándose a través de la modalidad de autoaprendizaje (manuales de autoestudio).

2.1.2 Acciones de Vinculación Institucional

Una de las condiciones importantes para que las acciones del CONSI tengan impacto en la generación de los cambios que se requieren para impulsar en el gobierno y en la sociedad una cultura de transparencia y acceso a la información pública, es tener la capacidad para establecer acuerdos estratégicos de colaboración y coordinación con y entre los entes públicos obligados, así como con otras instituciones públicas, privadas y no gubernamentales.

Con esta visión, los esfuerzos de vinculación institucional que promueve el Consejo están orientados a generar sinergias que permitan, además de potenciar recursos, establecer aliados estratégicos en la construcción de una cultura de transparencia. Se trata de sumar esfuerzos y voluntades en una relación de respeto irrestricto a los ámbitos de competencia y autonomía de cada una de las instituciones y organismos involucrados.

En atención a ello, se diseñó y ejecutó un programa de vinculación con tres componentes básicos.

- Integración de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF).
- Celebración de convenios de colaboración.
- Inclusión de la temática de transparencia en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

2.1.2.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIPDF).

Los principales aliados para generar los cambios que se requieren son los entes públicos obligados, ya que constituyen uno de los actores más importantes en la construcción de esta nueva cultura. Con esta perspectiva, la estrategia para este año fue la de trabajar en un esquema de redes en las que, a través de una interacción horizontal y comprometida, se lograran construir espacios de interlocución, reflexión, análisis e intercambio de experiencias sobre los procesos y resultados de la capacitación, la difusión, los problemas y obstáculos para la implantación de la Ley, así como para la generación de propuestas de solución.

Las redes son espacios de carácter estrictamente técnico, un canal de comunicación privilegiado para evaluar y dar seguimiento a los programas que se implementen en la materia, así como para generar de manera consensuada los compromisos que se requieren para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley. También son espacios de actualización y capacitación que aportan a la profesionalización de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.

Para 2005 se programó conformar tres niveles de la Red integrados por los siguientes actores claves en el proceso de construcción de una cultura de transparencia:

1. Responsables de coordinar y vigilar la implantación de la Ley en los entes obligados.

2. Responsables de las Oficinas de Información Pública.
3. Responsables de capacitación de los entes obligados.

El 27 de abril de 2005, fue integrada la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP-DF), en su nivel de *Responsables de Oficinas de Información Pública (OIP´s)*. El 10 de agosto del mismo año, en su nivel de *Responsables de Capacitación* de los entes.

Se llevaron a cabo las 6 reuniones previstas, atendándose en ellas el 100% de de los asuntos establecidos en las agendas.

Derivado del trabajo en equipo realizado en la RETAIPDF, se generaron documentos orientadores así como propuestas de acciones, tanto para el funcionamiento interno de la Red como para la capacitación y difusión del derecho de acceso a la información pública en el D.F., de las que destacan:

- Definición de los Criterios de Trabajo para el funcionamiento de la RETAIPDF.
- Definición de tres modalidades de enseñanza para atender la capacitación sobre la LTAIPDF, Archivo y de temáticas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, concretadas en la realización de cursos, diplomado y conferencias.
- Integración de un equipo de trabajo que analizó el funcionamiento de las OIP´s y elaboró una primera propuesta de Manual de Procedimientos.
- Se definieron la Misión, Visión y Valores de la OIP´s.
- Se conformó un equipo de integrantes de la red para revisar las páginas Web de los entes obligados y evaluar su accesibilidad, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que establece la Ley, con un propósito retroalimentador y constructivo.
- Se conformó un equipo de integrantes de la red para hacer propuestas de diseño y contenido para la elaboración de volantes, carteles, trípticos y folletos que orienten a la población sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- Se integró un primer diagnóstico sobre la infraestructura con que cuentan los entes públicos destinada a la capacitación, así como sobre los programas y acciones que están desarrollando en esta materia.

- Se acordó que en los Programas Anuales de Capacitación de los entes públicos se incorporarían cursos relacionados con la temática de transparencia y acceso a la información pública.

El CONSI, como órgano garante de dicha Ley, ha sido también partícipe de esta Red en su carácter de ente público obligado y ha fungido como instancia coordinadora de las acciones que en ella se han realizado, a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Institucional.

Acudieron a las Reuniones Plenarias de la Red 350 participantes, representantes de 67 entes públicos, lo que equivale a una participación del 97% de los entes obligados, con respecto al total (69). La duración promedio de éstas reuniones fue de 3.7 horas haciendo un total de 22 horas de trabajo conjunto.

En las reuniones en las que participan los responsables de OIP´s se tuvo una participación muy elevada de los entes obligados (96%) ya que solamente tres instituciones no tuvieron representación en ellas; mientras que en el caso de las reuniones plenarias de Responsables de Capacitación, este índice fue del 77% con respecto al total ya que acudieron a dichas sesiones 53 entes.

Finalmente, durante el año 2005 el CONSI se perfiló también como un espacio de interlocución institucional con todos los entes públicos del Distrito Federal, gracias a la formación de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP), instancia que surgió como idea del grupo de encargados de las Oficinas de Información Pública (OIPs) desde las primeras reuniones que el Consejo sostuvo con sus representantes durante los cursos de capacitación realizados con los entes en diciembre de 2004.

Desde entonces la Red se concibió como un instrumento de utilidad para la aplicación de las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública.

2.1.2.2 Celebración de convenios de colaboración.

Por lo que se refiere al establecimiento de vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas y no gubernamentales en 2005 se celebraron seis convenios con las siguientes instituciones cuyos objetivos se señalan a continuación:

Con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública – INFOMEX, para establecer bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas

a la puesta en operación de sistemas electrónicos que puedan coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al adecuado ejercicio de las facultades que la legislación les confiere en materia de acceso a la información pública gubernamental, así como para fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno, propiciar la rendición de cuentas a la sociedad y proteger los datos personales de los particulares

Con Libertad de Información México A.C. (LIMAC) DJ/003/05, para establecer vínculos de colaboración con la finalidad de desarrollar estudios, investigaciones y análisis del Derecho de Acceso a la Información y temas relacionados. Como resultado de este Convenio se donaron publicaciones para el centro de documentación del Consejo y se impartió una conferencia en la Red de OIPs, con el propósito de hacer del conocimiento de los entes públicos, los criterios y resultados obtenidos en el monitoreo que realizó a las oficinas de información pública del D. F. en el 2004.

Con la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco DJ/011/05, para establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades que coadyuven en la consolidación de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como contribuir al logro de objetivos comunes relativos a tareas de investigación, capacitación, intercambio académico, servicio social, publicaciones y difusión. . Fue en el marco de este convenio que se desarrolló el primer Diplomado sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el CEI – Consulting and Research. DJ/010/05, para el desarrollo de estudios, metodologías y estrategias de medición, así como de propuestas de contenidos que apoyen la formación de los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública. Derivado de este convenio se han sostenido reuniones con el doctor Arturo del Castillo con el objeto de explorar la construcción de indicadores de transparencia que permitan contar con un sistema de evaluación integral del comportamiento del derecho de acceso a la información pública en la ciudad de México.

Con el Archivo General de la Nación. DJ/012/05, para establecer asistencia técnica sobre la organización y operación de los servicios en materia de administración de documentos y archivos, dentro del marco que establece la cultura de transparencia y acceso a la Información pública, así como la colaboración interinstitucional para el desarrollo de objetivos concretos en materia de archivos. Se donaron 100 manuales de Introducción a la operación de archivos en dependencias y entidades del poder ejecutivo federal, lo que fue de gran utilidad como referencia para la elaboración de contenidos de los cursos sobre administración de documentos y gestión de archivo que

impartió el Consejo, además de donó un acervo bibliográfico en la materia para el centro de documentación del CONSI. El AGN también donó un software al CONSI que podrá utilizarse para organización y consulta del archivo histórico de los entes.

Con Radio Educación. DJ/013/05, para unir recursos y esfuerzos para contribuir a fomentar una cultura de Transparencia entre la población del Distrito Federal a través de la coproducción de 20 cápsulas y 2 spots promocionales de radio. Gracias a ello y como resultado de esta coproducción se desarrollo una importante campaña de radio optimizando los costos.

2.1.2.3 Inclusión de la temática de transparencia en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

En lo que se refiere a la atribución de este órgano autónomo respecto a la generación de propuestas para la inclusión de contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales en los planes y programas de estudio y en las actividades extracurriculares de todos los niveles educativos, se realizó una reunión de trabajo con el titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación Pública, en la que se acordó iniciar en primera instancia, durante el 2006, una campaña piloto dirigida a estudiantes de primaria y secundaria de nivel básico. Debe considerarse en este ámbito, la complejidad que implica la modificación de la currícula de estudio en los niveles de educación básica y media.

2.1.3 Acciones de difusión y comunicación social.

La estrategia de comunicación y difusión realizada durante el 2005, tuvo como eje informar a la población sobre la importancia del derecho de acceso a la información pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como para posicionar a la institución garante del derecho ante la opinión pública y los entes públicos obligados. Todo esto bajo un esquema de racionalidad presupuestal que permitiera llegar a un mayor número de personas a través de diferentes medios.

Para ello, se implementaron cuatro campañas de difusión: prensa, radio, televisión e impresos. Así mismo se inició la conformación de un centro de documentación en materia de transparencia y acceso a la información pública y se llevó a cabo en forma permanente el monitoreo de noticias.

2.1.3.1 Campaña de prensa.

La prensa, como instrumento de comunicación social, representa uno de los medios más idóneos y económicos para difundir información, por lo que la campaña contempló la publicación periódica de inserciones en diferentes diarios y revistas para difundir información y promocionar la temática de transparencia y acceso a la información pública en el D.F. a los diversos sectores que integran la población en todos sus niveles socioeconómicos.

El propósito del Consejo es lograr hacer extensivo el debate y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la mayoría de la población para que ésta se apropie del derecho y lo ejerza como una prerrogativa que le permitía mejorar su calidad de vida y participar en la toma de decisiones públicas de una manera responsable y comprometida.

En atención a dicho propósito, los periódicos se seleccionaron de acuerdo a las siguientes características: diarios que llegaran a diversos niveles socioeconómicos de la población; número de ejemplares que circulan diariamente en el D.F.; y, bajos costos por inserción. Con estos criterios, se realizaron 29 inserciones en periódicos y 11 en revistas, haciendo un total de 40, en el periodo comprendido del 14 de junio al 31 de diciembre de 2005 intensificándose durante el último trimestre del año en el cual se calcula que se tuvo una penetración en 5'295,353 lectores potenciales.

2.1.3.2 Campaña de Radio.

Por lo limitado de los recursos, se planteó el desarrollo de una campaña con radiodifusoras públicas que permitiera, a un bajo costo, el desarrollo de cápsulas radiofónicas cuyo contenido y creatividad lograran captar la atención de los radioescuchas, aprovechando la ventaja de estar en el medio masivo de mayor alcance.

A través de la celebración de un convenio entre Radio Educación y el Consejo, se logró la producción de un total de 10 cápsulas de tres minutos, 10 de un minuto y dos spots promocionales de 30 segundos y la transmisión de las cápsulas durante todo el mes de diciembre con una frecuencia de dos impactos diarios haciendo un total de 62.

Paralelamente, la campaña se transmitió en una estación de AM y tres de FM del Instituto Mexicano de la Radio, durante 47 días, con un total de 560 impactos. En promedio, durante el periodo antes señalado, se difundieron tres impactos diarios en AM y cinco en FM.

En total, la campaña de radio consideró la transmisión de 622 impactos con una audiencia diaria potencial de 1'163,254 radioescuchas.

2.1.3.3. Campaña de televisión.

Uno de los propósitos de la campaña de difusión emprendida fue el de tener una cobertura amplia a bajo costo por lo que para reforzar las campañas en prensa y radio se decidió utilizar la televisión, que es el medio masivo de comunicación más importante y que nos garantiza mayor penetración en la población.

La campaña realizada, tuvo una duración de dos semanas y fue transmitida en el canal 4 de la televisión abierta del Distrito Federal. Comparativamente con otros canales de televisión, el canal 4 ofreció a un costo mucho más bajo, la producción y transmisión de 17 anuncios de un minuto de duración cada uno dentro del segmento denominado *"La Guía de la Ciudad"*. Los anuncios se transmitieron durante los programas de mayor rating del canal, a razón de dos impactos al día y llegaron aproximadamente a más de 20'416,941 televidentes de las 16 Delegaciones del D.F. y 30 municipios del área metropolitana diariamente.

Para dar seguimiento a las campañas en radio y televisión se realizó un monitoreo que certifica la emisión de los anuncios contratados por el Consejo.

2.1.3.4 Impresos.

Otros instrumentos de comunicación que se utilizaron para reforzar la campaña de prensa, radio y televisión fueron:

Diseño y colocación de 1,500 dovelas promocionales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., en espacios publicitarios ubicados en los trenes de las líneas 1, 2 y 3 del Sistema de Transporte Colectivo (metro) durante 100 días; logrando llegar con ello a aproximadamente 2'675,137 usuarios de este servicio diariamente.

Impresión de 40,000 volantes para ser distribuidos en las Oficinas de Información Pública de los entes, los cuales contienen dos mensajes diferentes: *"Hoy contamos con una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como resultado el CONSI se transforma en Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F."* y *"Ahora es más fácil acceder a la información pública que poseen o generan las instituciones públicas del D.F."*. Asimismo se incluyeron los teléfonos de las Oficinas de Información Pública de los

69 entes obligados a fin de darle una mayor utilidad a este instrumento y facilitar a la población la localización de estas oficinas.

Diseño y reproducción de 8,000 carteles para promover la LTAIPDF e incentivar el uso del derecho de acceso a la información pública entre la población con los mensajes *"Yo tengo derecho a saber"*, *"Tú ¿ya sabes qué quieres preguntar?"*, *"En el D.F. todos y todas tenemos derecho a saber"*, *"En el D.F. hoy contamos con una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*. Estos materiales fueron distribuidos a los entes obligados para su colocación en lugares visibles a la población. Asimismo, se colocaron 40 carteles mensualmente en pizarrones institucionales ubicados en todas las líneas del metro, durante el segundo semestre del año.

En el marco de los trabajos realizados en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., se acordó, de manera consensuada, la declaración de la Misión, Visión y Valores de las Oficinas de Información Pública y su difusión entre la población, por lo que se diseñaron e imprimieron 500 carteles con estos contenidos para su colocación en las OIP's.

Una vez que se publicaron las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F., el 28 de octubre de 2005, se consideró necesario dar a conocer su contenido a través de la impresión de 3,500 ejemplares para su distribución entre los servidores públicos de los 69 entes obligados.

Con el propósito de facilitar a la población y a los servidores públicos el entendimiento de aspectos sustantivos contenidos en la Ley, se diseñó e imprimió una serie de tres trípticos y un folleto que en un lenguaje sencillo y visualmente atractivo logra acercar al lector a algunos temas fundamentales para el acceso a la información pública. Los temas de esta serie son: *"Guía práctica para acceder a la Información Pública del D. F."*, *"Datos personales e información confidencial"*, *"Recurso de Revisión, procedimiento para interponerlo"* y el folleto *"Conoce tu derecho de acceso a la información pública del D. F."*

El tiraje de esta serie fue de 30,000 trípticos (10,000 de cada tema) y 15,000 folletos mismos que fueron enviados a los 69 entes públicos para su distribución.

Si bien, los resultados de impacto de las acciones de difusión requieren de un estudio elaborado *ex profeso* para ello, la estadística interna que realiza la Oficina de Información Pública del propio CONSI y el área de informática por las visitas a la página de Internet del Consejo, refieren que los medios de difusión utilizados han tenido un efecto positivo, dado que los solicitantes de información que han

acudido a la OIP en forma personal, vía telefónica o por correo electrónico, señalan las inserciones, los spots, y en gran medida, las dovelas ubicadas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como los canales por medio de los cuales se enteraron de la existencia del CONSI. Asimismo, la página de Internet había registrado un promedio mensual de 1,942 visitas de marzo a octubre, en comparación con el último trimestre del año en el que el promedio mensual fue de 3,609 visitas, lo que implica un incremento de un 85%.

2.1.3.5 Monitoreo de noticias y síntesis informativa diaria.

Conscientes de la coyuntura por la que atraviesa la consolidación de la temática de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, y con el propósito de dar seguimiento a la información generada como resultado del proceso de reformas a la Ley de Transparencia, una tarea importante dentro de las actividades de comunicación social realizadas por el Consejo durante 2005 fue el monitoreo diario de las noticias publicadas en la prensa nacional sobre esta materia.

Para tal efecto, se gestionó la suscripción a 5 diarios y 1 revista, los cuales fueron seleccionados por ser los medios de mayor circulación, prestigio e interés en el tema de la transparencia y el acceso a la información. A partir de su revisión diaria, así como de un seguimiento constante de otros medios que publican información a través de la Internet, se elabora la *Síntesis Informativa Diaria*, se envía por correo electrónico a todo el personal y se sube a la página de intranet del Consejo.

En dicho documento, se pueden consultar las principales noticias y artículos que se publican acerca del Consejo, de la Ley de Transparencia local así como de la temática de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en general.

Actualmente se cuenta con un acervo electrónico con el historial de las *síntesis informativas* que han sido publicadas durante 2005 y con un archivo hemerográfico físico que reúne más de 100 notas publicadas en los diarios y revistas a que el Consejo está suscrito.

2.1.3.6 Centro de Documentación del Consejo.

Con el propósito de crear una estructura documental sobre la temática de transparencia y acceso a la información pública que responda a las necesidades de la población y de los servidores públicos, el CONSI inició en 2005 el diseño de un proyecto para operar un centro de documentación en la materia.

Sin embargo, tomando en cuenta que la instalación y operación de un centro de documentación eficiente, actualizado y con tecnologías modernas que faciliten el acceso a la información a todo público interesado en el tema, requiere una inversión de recursos considerable, se hace difícil concretarlo y operarlo en el corto plazo. No obstante, se realizaron algunas tareas para iniciar el acervo usando la infraestructura física e informática con que ya se cuenta, así como los recursos de los que se dispone actualmente.

En ese sentido, en la sesión ordinaria del pleno del Consejo del 11 de agosto de 2005 se aprobó conformar un acervo documental en materia de transparencia y acceso a la información pública utilizando los recursos disponibles. (Acuerdo 063/SO/11-08/2005).

El proyecto del centro de documentación del Consejo se orientó a la adquisición de documentos y bibliografía básica sobre el tema de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, a través de la compra directa o de donaciones efectuadas por diversas instituciones, tales como: el Archivo General de la Nación, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Instituto Electoral del D. F., el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Instituto de Acceso a la Información de Guanajuato, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del D.F., entre otros.

Actualmente, se cuenta con un acervo de 497 ejemplares de 247 títulos donados y con 155 ejemplares de 53 títulos adquiridos por el Consejo, lo que hace, un total de 300 títulos en 652 ejemplares.

Este material bibliográfico se encuentra disponible físicamente en el espacio que se tiene dispuesto para ello en el Consejo y se continúa trabajando para el diseño de un sistema de préstamo interno e interbibliotecario de este acervo.

La inversión efectuada por concepto de las diferentes campañas de difusión (partidas 3601 y 3606) ascendió a \$2'282,654.88 con la siguiente distribución: Prensa \$585,540.50; Radio \$631,912.50; Televisión \$246,100.00; Impresos \$378,393.13; Dovelas \$422,308.75; y Monitoreo de Campañas de Radio y Televisión \$18,400.00. Para el Centro de Documentación se realizó una inversión de \$30,372.00.

2.2 Foro: acceso a la Información en el D. F.: Retos y Perspectivas

Con el objetivo de propiciar un balance plural desde diversos ángulos sobre el estado que guarda la transparencia y el acceso a la

información en la Ciudad de México, se realizó el *Foro: acceso a la Información en el D. F.: Retos y Perspectivas* el pasado 16 de junio de 2005 en la Casa del Tiempo de la Universidad Autónoma Metropolitana, en cumplimiento de las líneas de acción que el Pleno aprobó en los programas de Trabajo correspondientes a 2005, de manera particular para el área de Capacitación y Difusión.

Como parte de la difusión de este Foro, se invitó al público en general través de correos electrónicos, un aviso en nuestro sitio Web y dos inserciones en prensa (La Jornada y Reforma el 15 de Junio).

A partir de ello asistieron al Foro 10 ponentes, incluyendo representantes de la sociedad civil organizada, legisladores, académicos y periodistas, así como consejeros del propio Consejo de Información Pública, ponentes como Jenaro Villamil, Francisco Acuña, Eréndira Cruz Villegas, Martha Delgado, Alejandra Barrales, Rodolfo Vergara, Agustín Pineda tomaron parte del análisis. También se presentaron ponencias de Alfredo Domínguez en representación de la Contraloría capitalina, y de Odette Rivas y Gustavo Velázquez por el CONSI.

Acudieron cerca de 100 participantes entre funcionarios de los entes obligados, académicos, estudiantes y público en general, así como 16 medios de comunicación que registraron el evento.

Adicionalmente, el evento fue videograbado y transmitido de manera íntegra a través del Canal de Televisión del Congreso. Gracias a ello, todas y cada una de las participaciones tanto de los ponentes como del público asistente fueron expuestas en los sistemas de televisión por cable y satelital en toda la república mexicana.

En este sentido, el CONSI también reprodujo el foro en formato DVD, material que se integró a nuestro acervo para que pueda ser consultado por cualquier persona.

2.3 Seguimiento al convenio Infomex para la gestión de solicitudes electrónicas.

Gracias a las reformas y adiciones de a la LTAIPDF hoy existe la posibilidad de que se realicen solicitudes vía electrónica en todos los entes obligados, y de que pueda instrumentarse el convenio INFOMEX que el CONSI firmó con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a principios del 2005, el cual, tiene por objeto que en el Distrito Federal se utilice el mismo software del Sistema Integral de Solicitudes de Información (SISI) que se utiliza a nivel federal.

Las virtudes de este sistema electrónico de gestión de solicitudes fueron valoradas por el CONSI como la mejor opción para

cumplir de manera eficiente con lo establecido en las recientes reformas a la ley, luego de que el pasado 28 de noviembre de 2005 el personal del Consejo visitó las instalaciones del Instituto Federal Electoral con el propósito de conocer su sistema de solicitudes de información. En aquella visita, el personal del IFE brindó una presentación donde explicó el funcionamiento de su sistema y posteriormente en una sesión de preguntas y respuestas se enfatizaron las siguientes ventajas:

1. Implementación de seguridad utilizando certificados digitales que permiten establecer una comunicación segura entre el sistema y los usuarios.
2. Registro único de usuarios que permite agilizar el proceso de elaboración de solicitudes de información.
3. Control y seguimiento de solicitudes mediante indicadores visuales para dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a los tiempos que establece la Ley.
4. Flexibilidad en los formatos y opciones de entrega de información a los usuarios con la ventaja de contar con un buzón electrónico donde se almacenan las respuestas que emite el IFE, de tal forma que no es necesario que el usuario que elabora una solicitud, requiera de una cuenta de correo electrónico convencional.
5. Control de gestión de atención a las solicitudes de información, con la ventaja de ser una de las partes más robustas del sistema que permite llevar un estricto seguimiento a la gestión de solicitudes.

A pesar de lo anterior, se llegó a la conclusión de que es un instrumento muy similar al SISI, y en el ánimo de contrastar opciones, luego de aquella reunión en el IFE, la Dirección de Informática del Consejo realizó una visita al IFAI para dar seguimiento a las posibilidades de implementación del convenio INFOMEX con los entes obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En esta reunión, el personal del IFAI expuso algunas de las ventajas que tendrá el sistema y comentaron que estaría disponible a finales del mes de mayo, además de que contaría con el módulo de control de gestión de solicitudes de información y ofrecería soporte y capacitación para el uso y administración del sistema, todo esto, sin costo alguno debido a que este proyecto cuenta el apoyo económico del Banco Mundial.

Recientemente el IFAI emitió un documento en el que señala que el sistema INFOMEX no tendría ninguna restricción para que pueda ser implementado de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito federal.

Así, el CONSI llegó a la conclusión definitiva de que el SISI del IFAI, tiene la ventaja de ser un instrumento que ha funcionado de manera eficiente y permitido facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, con la promesa de incluir el módulo de control de gestión que permitirá a los entes obligados dar seguimiento a las solicitudes de información, por lo que se ha considerado implementar en el Distrito Federal este sistema a la brevedad.

En este sentido, el convenio INFOMEX seguramente permitirá que el propio Consejo o el nuevo instituto de transparencia capitalino impulsen la implementación del software del SISI, lo que a su vez permitirá un incremento importante en las solicitudes de información, sobre todo si tomamos en cuenta que en un periodo de dos años, la administración federal que utiliza este sistema obtuvo alrededor de 100 mil solicitudes, de las cuales, según el informe que el IFAI rinde cada año a la cámara de diputados, el 95 por ciento se hicieron vía el SISI, y a su vez, el 60 por ciento del total de solicitudes se realizaron desde el Distrito Federal.

Es por ello que el CONSI elaboró durante diciembre de 2005 una primera propuesta de convenio tripartito entre el IFAI, el Consejo y el Gobierno del Distrito Federal para que en una primera etapa los entes obligados del poder ejecutivo local instalen el SISI como instrumento de gestión de solicitudes en beneficio de las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública por la vía electrónica.

La importancia de concretar convenios tripartitos con todos los entes obligados a la legislación del Distrito Federal es fundamental para homogeneizar el SISI como herramienta que vincule no solo al órgano ejecutivo, sino también al legislativo, judicial y autónomos de la ciudad de México, por lo que se espera que una vez firmado el primer convenio se generen las condiciones propicias para firmar los demás en el corto plazo durante el 2006.

2.4 Página Web.

El 7 de marzo de 2005 comenzó a funcionar la página de Internet del CONSI (www.consi.org.mx), la cual, además de haber facilitado el ejercicio del derecho a la información pública, inclusive con las limitaciones legales existentes hasta antes de la reforma del 28 de octubre, favoreció el cumplimiento de lo que establece el

Artículo 13 de la Ley vigente. Esto permitió brindar diversos servicios de difusión, capacitación en línea e incluso gestión electrónica de aquellas solicitudes que recibió el Consejo en tanto ente obligado.

Uno de los problemas que enfrentaron los solicitantes en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la ciudad de México, fue sin duda la falta de mecanismos para poder realizar peticiones a través de medios electrónicos, hecho que inhibía el ejercicio, debido a la necesidad de trasladarse a las OIPs de los entes y además tener que identificarse.

Ahora ya es posible utilizar medios electrónicos debido a las reformas y adiciones y, como se mencionó antes, ya se inició el proceso de implementación del SISI.

A pesar de ello, el CONSI instaló un sistema provisional de gestión de solicitudes electrónicas para facilitar el acceso a la información a las personas que decidieron hacer solicitudes al propio Consejo.

De las 149 solicitudes que el CONSI recibió en el 2005, entre el 25 de abril y el 20 de diciembre (una vez instalado este sistema) se recibieron 56 solicitudes por este medio, lo que representa el 37.5 por ciento del total.

La página Web del CONSI cuenta con un buen número de materiales informativos que buscan facilitar a cualquier usuario, los insumos básicos para el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

Gracias a las campañas de difusión que se instrumentaron, sobre todo en el último trimestre del año, las visitas se incrementaron de un promedio de mil 900 al mes a 10 mil visitas si contamos los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006. También se diversificaron los sitios desde donde se consulta la página, incluyendo a varios países de Sudamérica, Europa y Norteamérica.

De marzo a diciembre se realizaron actualizaciones y mejoras continuas a la página de Internet, atendiendo las observaciones y sugerencias que hicieron los integrantes de la Comisión de Informática.

En el mes de abril se implementó la sección de la Sala de prensa Virtual, con el propósito de informar a las personas y a los medios de comunicación.

Durante el lapso de marzo a diciembre se realizó la actualización de la sección de obligaciones de transparencia con

publicaciones periódicas de las actas, acuerdos y versiones estenográficas del desarrollo de las sesiones del pleno del Consejo, además de que se actualizaron los estados financieros correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año.

En el 2005 se publicaron en la página de Internet 40 resoluciones definitivas de los recursos de inconformidad que se presentaron en el pleno del Consejo. Esta información se integró a la página de Internet con un resumen de la resolución y una liga al texto completo de la misma.

A la página principal se incorporaron nuevos documentos sobre la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia en el Distrito Federal, así como el informe sobre la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal 2004.

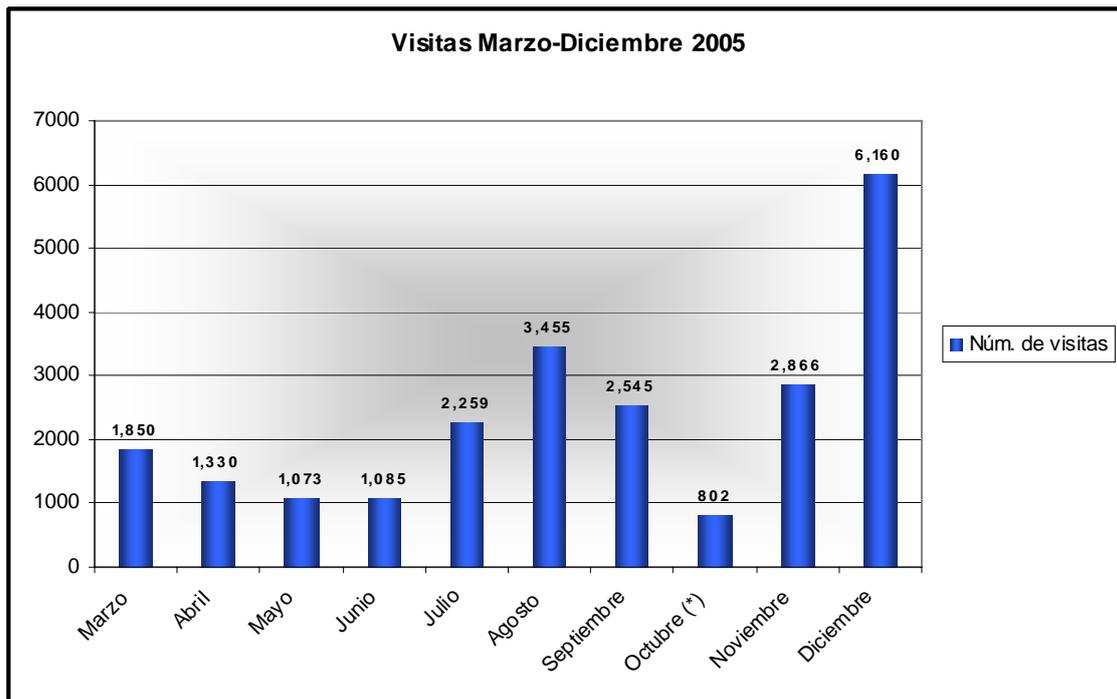
En los meses de septiembre a diciembre se realizaron 131 modificaciones a la página de Internet que principalmente consistieron en la actualización del directorio de los responsables de las Oficinas de Información Pública de los entes obligados, la incorporación de una nueva sección en la que se publica la guía curricular de los Consejeros integrantes del pleno del Consejo y mejoras al contenido de los cuadros centrales de la página de Internet. Cabe mencionar que estas modificaciones fueron propuestas por la Comisión de Informática.

Durante los meses de octubre a diciembre se desarrollaron tres juegos que se integraron a la sección infantil de la página del Consejo, donde se muestran imágenes relacionadas con la transparencia.

La sección de legislación y normatividad se reestructuró con la incorporación del texto de la Constitución de 1917, la reforma de 1977 y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente. Además, se incorporó la Ley de Transparencia Federal y la de los estados.

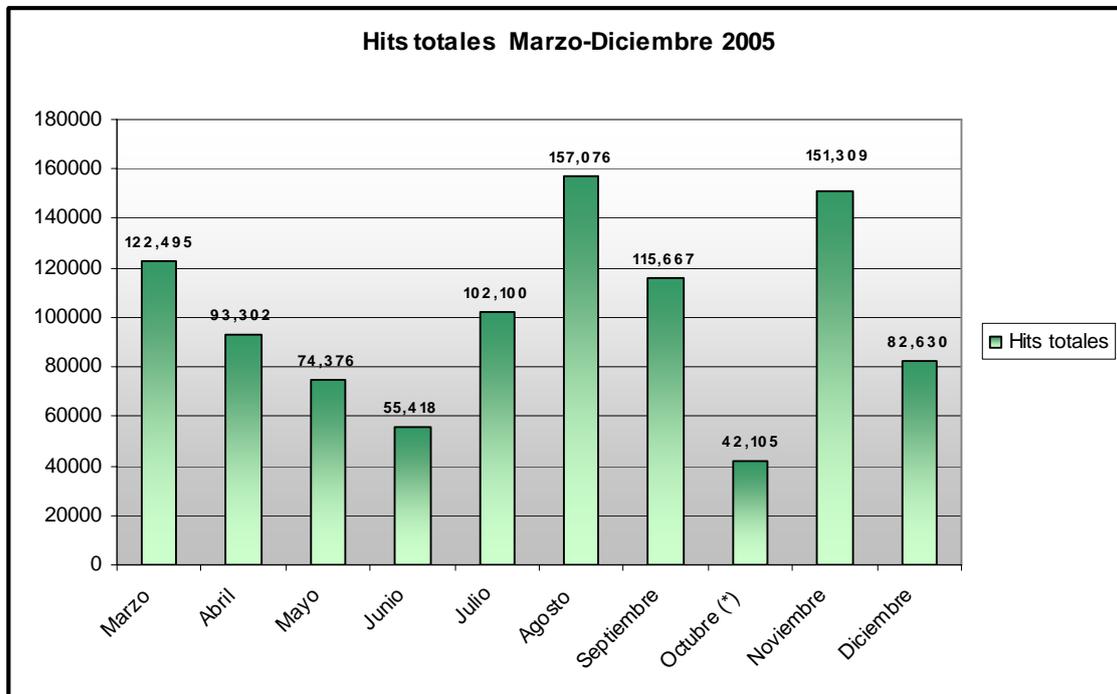
Con motivo de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre, se elaboró la versión electrónica de la Ley reformada misma que fue publicada desde el mes de noviembre en la página.

2.4.1

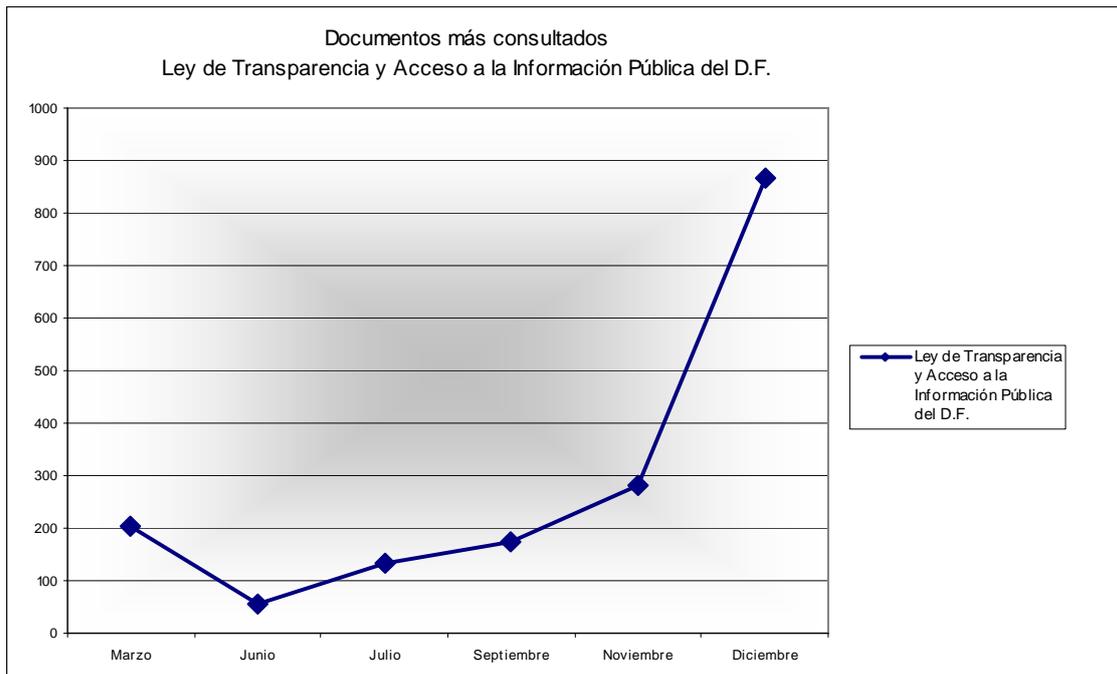


*En el mes de octubre se presentó un problema en el servidor de Internet de la empresa TRIARA que presta el servicio de hospedaje y no registro el total de visitas del mes.

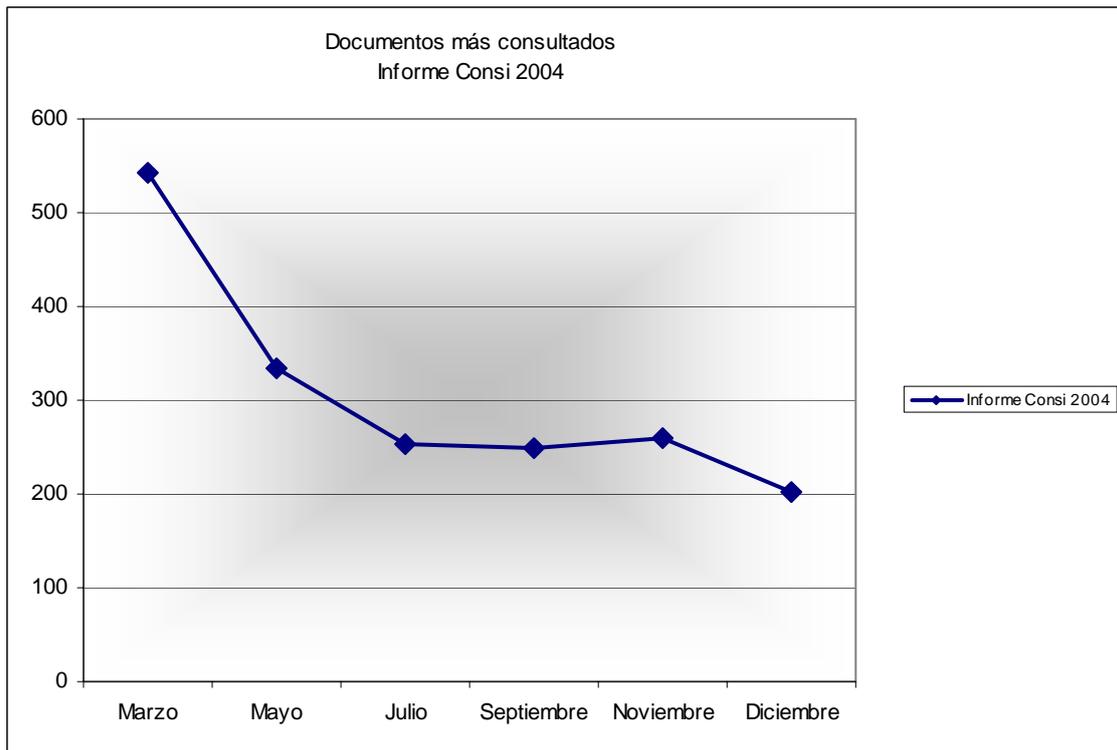
2.4.2



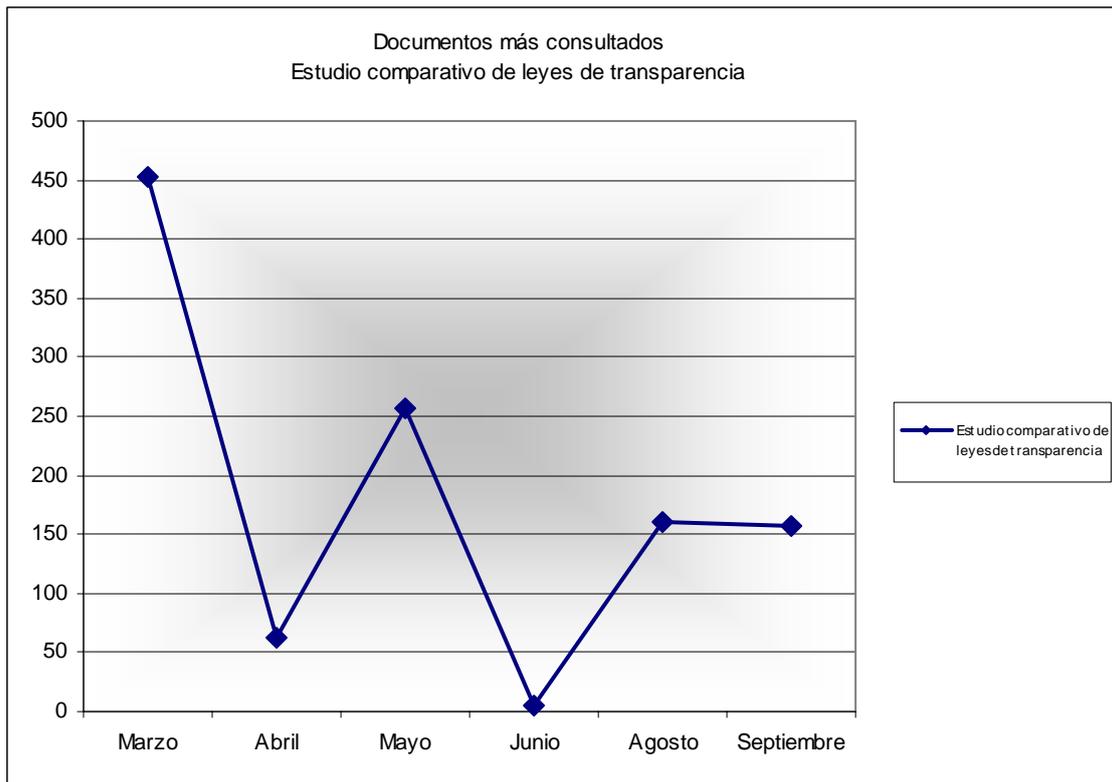
2.4.3



2.4.4

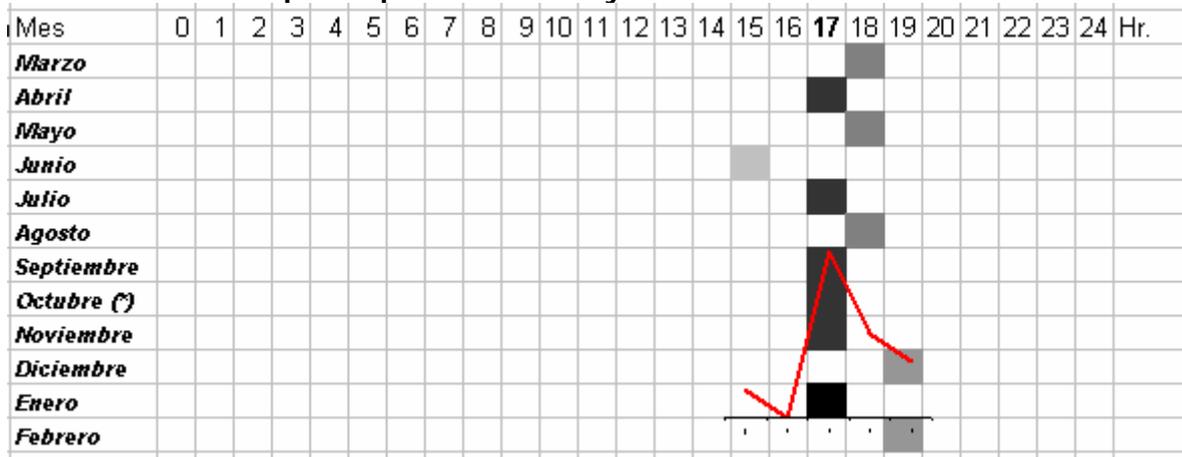


2.4.5



2.4.6

Horario en el que se presenta el mayor número de consultas al sitio



2.4.7 Acceso por país

De marzo a octubre se registró en promedio un acceso del 98% desde México y un 2 % desde USA.

En el mes de noviembre se registró el 95% desde México 3% desde USA y de otros países 3%

Visitas	País
334	Canadá
237	Argentina
156	Perú
95	Italia
71	España
68	Colombia
67	Brasil
65	Holanda
61	Chile
50	Gobierno de los Estados Unidos de América
48	Reino Unido
30	Ecuador
26	Portugal
24	indeterminado
9	Noruega
8	Alemania
8	Marruecos
5	El Salvador
1	Francia
1	Grecia

En el mes de diciembre se registró el 94% desde México 4% desde USA y de otros países 2%

Visitas	País
182	Perú
130	Colombia
97	Holanda
89	Canadá
55	Lituania
52	Argentina
52	España
34	Chile
26	Alemania
26	República Dominicana
24	Grecia
13	Noruega
5	Reino Unido
1	Francia
1	Polonia

3. Prospectiva y agenda pendiente.

Las reformas a la Ley aprobadas en octubre de 2005 disponen la transformación del Consejo a Instituto. Ahora serán 5 integrantes del pleno y no 18, lo que seguramente facilitará la fluidez de los trabajos sustantivos.

Además, el Instituto tendrá nuevas atribuciones. Ello implica, por supuesto, un cambio en la concepción del esquema de trabajo, con las consecuentes actividades de adaptación, entre las que deberá destacar el sistema de difusión, así como continuar en la línea de la capacitación constante.

Por lo anterior resulta fundamental que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombre a los comisionados según lo establecido en el segundo artículo transitorio de la LTAIPDF.

Al mismo tiempo, una asignatura que sigue pendiente y que es de suma importancia, es la emisión de lineamientos que permitan homogeneizar criterios en diversos aspectos correlativos al buen funcionamiento de las disposiciones de la Ley, así como el diseño de instrumentos que permitan la constante evaluación del comportamiento del ejercicio del derecho de manera que sea posible diseñar nuevas estrategias de vinculación con la sociedad.

El esquema de coordinación y coadyuvancia con los entes obligados deberá incrementarse y mejorarse, para poder avanzar en el cumplimiento óptimo de las obligaciones de transparencia no solo en un aspecto cuantitativo, sino también cualitativo, así como en un mejor servicio a los solicitantes a partir de reglas observables para las OIPs.

También forma parte de los retos inmediatos, el diseño de herramientas más eficaces que permitan observar un mejor seguimiento al curso de las denuncias que se deriven de las resoluciones en aquellos recursos de inconformidad que den vista a cualquier autoridad para el deslinde de responsabilidades por faltas a la Ley de Transparencia.

Con relación al recurso de inconformidad, éste deberá fortalecerse como sistema de defensa del derecho de la población a obtener respuesta adecuada a sus requerimientos de información y, a la postre, será necesario conformar un catálogo de resoluciones para unificar criterios respecto al sentido que se dé a las resoluciones en casos semejantes.

Finalmente, es imperioso establecer mecanismos e indicadores de evaluación para conocer la actuación de los entes públicos respecto a la atención de solicitudes de evaluación, así como para valorar cualitativamente sus informes.

4. Anexos.